

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo 02/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se modifica el similar 03/2019, por el que se establece el Comité de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Tribunal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo el Tribunal, es un órgano jurisdiccional independiente de cualquier autoridad administrativa, con autonomía para dictar sus fallos, dotado de plena jurisdicción y con el imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones, en todo el territorio del Estado de Querétaro; además, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro a que se refieren los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, al Pleno del mismo le corresponde emitir los acuerdos que estime necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

TERCERO. Que mediante Acuerdo 03/2019 aprobado en sesión del Pleno de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, se autorizó la integración del Comité de Transparencia y se estableció la Unidad de Transparencia del Tribunal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones VI y IX, 3 fracciones IV, VIII, XIX y XX; 23, 24 fracciones I y II, 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IV y XIX, 6 inciso d), 17 fracciones VII y VIII, 45, 46, 47 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

El referido Acuerdo establece en su numeral PRIMERO lo siguiente:

***Primero.** El Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité de Transparencia se integrará de conformidad con lo siguiente:*

***I. Presidente(a):** El (la) Oficial Mayor*

***II. Secretario(a):** El (la) Secretario(a) de Acuerdos de la Sala Superior.*

III. Vocales:

***a).** Un Juez (za) Administrativo (a);*

***b).** Un Secretario(a) de Acuerdos de Sección, con excepción de la Cuarta Sección y de quien funja como Secretario(a) de Acuerdos de la Sala Superior;*

***c).** El titular del Órgano Interno de Control;*

***d).** El (la) Titular de la unidad administrativa que tenga relación con el asunto de que se trate.*

Se integrará el (la) Director Jurídico (a), únicamente para que el número de integrantes sea impar.

...”

CUARTO. Que con la finalidad de atender a las necesidades operativas del Tribunal, se hace necesario realizar adecuaciones en la integración del Comité de Transparencia del Tribunal.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el numeral PRIMERO del Acuerdo 03/2019 del Pleno de este Tribunal, para quedar como sigue:

Primero. El Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité de Transparencia, se integrará de conformidad con lo siguiente:

I. Presidente(a): El (la) Oficial Mayor

II. Secretario(a): El (la) Director(a) Jurídico(a)

III. Vocales:

a) Un representante de la Tercera Sección;

b) Un representante del Órgano Interno de Control;

c) Un representante de la Sección, Sala Especializada, Juzgado Administrativo o de la Unidad Administrativa que tenga relación con el asunto de que se trate.

...

SEGUNDO. Salvo las modificaciones señaladas en el presente Acuerdo, el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 03/2019 mantendrán sus efectos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la página institucional electrónica del Tribunal.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

TERCERO. Se ordena la notificación del presente acuerdo a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, así como a los integrantes que dejan el cargo, para que tengan conocimiento del mismo para su debido cumplimiento.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.

Juan Pablo Rangel Contreras

Magistrado Presidente

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro

Rúbrica

Lorena Montes Hernández

Magistrada Propietaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro

Rúbrica

José Armando Díaz de León Castro

Magistrado Propietario

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro

Rúbrica

Blanca Rosa Ramírez Velázquez

Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro

Rúbrica

***Esta página forma parte del Acuerdo 02/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se modifica el similar 03/2019, por el que se establece el Comité de Transparencia, de fecha 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte ***